COMISIÓN DE CULTURA

PL 601
15.6.17
y
28.6.17

FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS UBICADOS EN LA CUENCA DEL ALTO MARAÑÓN, EN LAS PROVINCIAS DE LAURICOCHA, DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALÍES, HUACAYBAMBA Y MARAÑÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los sitios arqueológicos prehispánicos ubicados en la cuenca del Alto Marañón, en las provincias de Lauricocha, Dos de Mayo, Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Marañón, en el departamento de Huánuco.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, a través de las direcciones desconcentradas pertinentes y el Gobierno Regional de Huánuco, así como las municipalidades provinciales de Lauricocha, Dos de Mayo, Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Marañón, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para la declaración referida en la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, ACUERDOS / ACTAS
10 JUL. 2017
Recibido por
11:50

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA